

RESOLUCIÓN R-042/11, DE 20 DE ENERO, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN GRUPO II

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobados por Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO: Convocar concurso público para la contratación laboral temporal que se detalla en el Anexo I que se adjunta a la presente Resolución.

SEGUNDO: La convocatoria se regirá por las siguientes Bases:

Primera: Modalidad del contrato.

La modalidad del contrato será la regulada por el artículo 15.1.a del Estatuto de los Trabajadores y la Ley 12/2001 de 9 de julio.

Segunda: Requisitos y condiciones generales.

Los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos y condiciones en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes:

- a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se haya definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.
También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
Asimismo, podrán participar los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores, tengan residencia legal en España, siendo titulares de los documentos que les habilite para residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no superar la edad de jubilación.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones de las plazas convocadas.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de la plaza.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Tercera: Solicitudes.

1- Forma: La solicitud para poder participar en el presente concurso, se formulará según modelo establecido en el Anexo II, y se facilitará en el Registro General, Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n Edificio La Milagrosa 30202- Cartagena, así como en la dirección electrónica

(http://www.upct.es/ugi/gestion_administrativa/modelos_formularios_index.php).

En dicha solicitud, los aspirantes deberán hacer constar de modo expreso que reúnen todos los requisitos que se especifican en la Base Segunda, acompañando necesariamente:

- Fotocopia del D.N.I.
- Curriculum vitae.
- Original o copia compulsada de la documentación justificativa de los requisitos y méritos alegados.
- Certificación académica oficial en la que conste la nota media.

En el impreso de solicitud se deberá incluir la dirección de correo electrónico del solicitante, a efectos de comunicaciones y/o requerimientos que se puedan realizar por la Unidad de Investigación y Transferencia Tecnológica de la UPCT, que será considerada en este caso como válida a efectos de dichas notificaciones.

Los documentos que así lo precisen deberán presentarse acompañados de su correspondiente traducción oficial al español.

Los méritos alegados y no acreditados suficientemente, a juicio de la Comisión de Evaluación, no serán tenidos en cuenta.

2.- Órgano a quien se dirige: Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena.

3.- Lugar de presentación: Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la UPCT, Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n Edificio La Milagrosa-30202- CARTAGENA o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando la solicitud se presente en un registro distinto al de la Universidad Politécnica de Cartagena, deberá enviarse copia escaneada de la misma (donde conste que se ha presentado, en plazo, en cualquiera de los lugares que permite el artículo 38 antes citado) y del curriculum vitae a la siguiente dirección de correo electrónico: otri@upct.es.

4.- Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

Cuarta: Composición de la Comisión de Evaluación.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrector de Investigación e Innovación convocará la Comisión de Evaluación encargada de proponer la resolución de la plaza, que estará formada por al menos los siguientes miembros:

- Presidente: El Vicerrector de Investigación e Innovación o persona en quien delegue.
- Vocal 1: El Investigador Responsable del proyecto de investigación.
- Vocal 2: Un profesor del Departamento donde se integrará el contratado, designado por el Director de Departamento.
- Secretario: El Jefe de la Unidad de Investigación y Transferencia Tecnológica o persona en quien delegue.

Quinta: Selección de aspirantes.

La selección de los aspirantes consistirá en la valoración de los méritos alegados y debidamente justificados por los aspirantes, pudiéndose acordar, si así se estima conveniente, la realización de una entrevista personal con todos o algunos de los aspirantes. Por la Comisión se valorarán especialmente la formación, la experiencia profesional, la experiencia investigadora adecuada al proyecto, así como los méritos indicados en el Anexo I.

Sexta: Propuesta de resolución.

Finalizada la fase de valoración, la Comisión de Evaluación formulará propuesta de Resolución al Rector de la Universidad, en favor de los aspirantes que obtengan mayor puntuación pudiendo, en su caso, declarar desierta la plaza si ninguno de los solicitantes reuniese los requisitos o cualidades mínimas de aptitud que se consideren necesarias.

La propuesta de Resolución se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, otorgándose un plazo de tres días hábiles para efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, el Rectorado, recibida la propuesta definitiva de la Comisión de Selección, dictará Resolución por la que se adjudica el contrato laboral temporal.

Séptima: Resolución.

Corresponde al Rector, a propuesta de la Comisión de Evaluación, dictar la resolución procedente adjudicando las plazas. La citada resolución pone fin a la vía administrativa.

Las solicitudes denegadas y desestimadas podrán ser recuperadas, previa solicitud de los solicitantes, en el mes siguiente a la publicación de la resolución. Pasado dicho plazo, las solicitudes no reclamadas serán destruidas.

Octava: Presentación de documentos.

Los aspirantes seleccionados, en el momento en que se les convoque para la firma del contrato, deberán presentar en la Unidad de Recursos Humanos de la UPCT, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, acompañada del original para su comprobación.
- b) Fotocopia del documento de afiliación a la Seguridad Social.
- c) Fotocopia, debidamente compulsada, de los títulos académicos exigidos.

- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

Novena: Incompatibilidades.

El desempeño de las funciones inherentes al contrato objeto de esta convocatoria quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

Décima: Norma final.

Durante el desarrollo del concurso, la Comisión de Evaluación resolverá las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO: Publíquese en el tablón de anuncios del Rectorado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y al amparo del art. 116.1º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la presente resolución.

Cartagena, a 20 de enero de 2011
EL RECTOR

Félix Faura Mateu

ANEXO I

NÚMERO DE PLAZAS: 1

CATEGORÍA: GRUPO II (DIPLOMADO, ARQUITECTO TÉCNICO, INGENIERO TÉCNICO, O EQUIVALENTE)

TITULACIÓN REQUERIDA: INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA

DEDICACIÓN: 18,5 horas/semana.

DURACIÓN: 5 MESES

TÍTULO DEL PROYECTO: PREMIO ISAAC PERAL

OBJETO DEL CONTRATO: colaboración en tareas dentro del proyecto

TAREAS A DESARROLLAR:

- Colaboración en los proyectos en curso del grupo de investigación Suelo-Agua-Planta (SAP)

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 3005214789

INVESTIGADOR RESPONSABLE: RAFAEL DOMINGO MIGUEL

MÉRITOS:

- Titulación preferente: Ingeniero Técnico Agrícola
- Otros:
 - o Dominio en la instalación y toma de datos de sensores del estado hídrico del suelo, planta y atmósfera.

ANEXO II

SOLICITUD CONTRATO LABORAL ASOCIADO A ACTIVIDADES DE I+D+I

CONVOCATORIA

Resolución Rectoral: R-

Grupo:

DATOS PERSONALES

Apellidos:

Nombre:

D.N.I.:

Sexo (V/M):

Fecha de Nacimiento:

Nacionalidad:

Lugar de Nacimiento:

Dirección:

Código Postal:

Ciudad:

Provincia:

País:

E-mail (imprescindible para recibir notificaciones):

Teléfono:

Fax:

TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria:

Otros títulos oficiales:

MÉRITOS (Los documentos acreditativos de los méritos alegados se presentarán numerados y con el orden establecido en este apartado)

El abajo firmante solicita ser admitido a la convocatoria a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso y especialmente los señalados en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En, a de.....de.....

El solicitante

Fdo.: _____

A los efectos que dispone la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero telemático de la Universidad Politécnica de Cartagena. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos, tiene como única finalidad la gestión del procedimiento selectivo solicitado, teniendo usted los derechos a que se refiere el art. 5 de la citada Ley.

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA